



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESOLUCIÓN N° 010-2019 D/FCE**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Bellavista, 13 de diciembre del 2019

**VISTO:**

El informe presentado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis - designado con la Resolución N°004-2018-UI/FCE – titulado: **“MODELOS DE HETEROCEDASTICIDAD CONDICIONAL AUTORREGRESIVA PARA CALCULAR LA VOLATILIDAD DEL TIPO DE CAMBIO DIARIO EN DIARIO EN EL PERU DEL AÑO 2007 AL AÑO 2018”**, presentado por los bachilleres **JOHN ROBERT MACHACA CANCHALLA Y GERARDO ALDO SANTISTEBAN**.

**CONSIDERANDO:**

Que según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución N° 0245-2018-CU, art. 25° Inciso a) Si, el Dictamen es favorable el Decano emite la Resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante el cual declara expedito el proyecto de tesis.

Que según, el referido reglamento, indica. “que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente o sustente la tesis.”

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. Declarar Expedito para el Desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado **“MODELOS DE HETEROCEDASTICIDAD CONDICIONAL AUTORREGRESIVA PARA CALCULAR LA VOLATILIDAD DEL TIPO DE CAMBIO DIARIO EN DIARIO EN EL PERÚ DEL AÑO 2007 AL AÑO 2018”**, presentado por los bachilleres **JOHN ROBERT MACHACA CANCHALLA Y GERARDO ALDO SANTISTEBAN**.
2. Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA  
DECANO